



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), quince de marzo de dos mil veintitrés.

Aceptado como se encuentra el cargo por parte del Doctor **CARLOS ANDRES BOTERO CADAVÍD** profesional del derecho designado como apoderado en amparo de pobreza de la demandada, se **DISPONE** él envió del proceso a través de mensaje de datos para el cumplimiento de la labor a él encomendada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.